



RESOLUCION-CS-N° 260/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 AGO 1998

Expte. N° 2.515/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que los Consejeros Profesores María del V. Correa Rojas y María I. Passamai y los Consejeros Estudiantiles, Sr. Silvano Arjona y Srta. Julieta Goyechea, solicitan se otorgue el título de PROFESOR HONORARIO de esta Universidad al eminente Médico, Rafael Marcelo Rivero; y,

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar la producción académica y de investigación científica realizada por el mencionado profesional en el ámbito hospitalario y universitario de toda la Provincia de Salta.

Que su trayectoria profesional es conocida en el ámbito científico por su actividad en el área de la Salud Pública, a través de las soluciones aportadas en epidemiología, por cuyo trabajo continuo y especializado, recibió el reconocimiento de destacados especialistas, tanto del país como del extranjero, a través de premios y becas.

Que en el ámbito institucional, participó activamente en la creación de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la cual fue docente fundador e inspirador, colaborando en todo momento con las necesidades y exigencias académicas de la misma, siendo su decano Normalizador en el período 1984-1987 y Rector de esta Universidad durante el período 1991-1994.

Que se ha dado formal participación a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según consta en los actuados.

Que, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar dicha distinción a personalidades de sobresaliente trayectoria en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 167/98.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 2.515/98.-

Que puesta a consideración la moción de designación del Dr. Rivero como Profesor Honorario, la misma se aprueba por aclamación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor y Médico salteño, Rafael Marcelo RIVERO, L.E. N° 7.239.048, como PROFESOR HONORARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en reconocimiento a su labor y trayectoria de compromiso académico, democrático y humanista en nuestra Institución, así como el esfuerzo constante orientado a la solución de la problemática epidemiológica de la Región.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Personal y Dr. Rafael M. Rivero. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 260/98